



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3907/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4835/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE TRÁNSITO S/ PAGO A PROVEEDOR - SAMACOITS JORGE IGNACIO" y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 8.732, de fecha 26/10/2022 el Director de Tránsito, Señor Oscar Dante NAVONE, solicita al Área de Suministros el pago por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 55.125,00) al proveedor Jorge Ignacio SAMACOITS, por la prestación del servicio de alquiler de UNA (1) grúa para el traslado de vehículos retenidos, realizado durante los días 13/09/2022, 14/09/2022, 12/08/2022, 13/08/2022 y 16/08/2022.

Que consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10478, de fecha 27/10/2022, por igual concepto y monto a los descriptos en el párrafo precedente.

Que por los fundamentos expresados, este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado y autorice el pago solicitado vía de excepción, de acuerdo a lo que prevé la Ordenanza N° 11.738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno, respecto a la contratación del proveedor Jorge Ignacio SAMACOITS, CUIT N° 20-22837605-2, con domicilio en calle Del Inmigrante N° 76 de esta ciudad, por la prestación del servicio de alquiler de UNA (1) grúa para el traslado de vehículos retenidos, realizado durante los días 13/09/2022, 14/09/2022, 12/08/2022, 13/08/2022 y 16/08/2022, por la suma total PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 55.125,00), conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE al proveedor Jorge Ignacio SAMACOITS, CUIT N° 20-22837605-2, con domicilio en calle Del Inmigrante N° 76 de esta ciudad, por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, hasta la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 55.125,00), previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 4°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 10 - C.E. Dirección de Tránsito - Dependencia: CEDTRA - C.E. Dirección de Tránsito - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 19.01.00 3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal